

**"ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CONTEXTO GLOBAL: REFLEXIONES SOBRE GÉNERO Y DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA IBEROAMERICANA"<sup>1\*</sup>**

**“EUROPEAN SPACE FOR HIGHER EDUCATION: THINKING ABOUT GENDER AND DEVELOPMENT FROM A IBERO-AMERICAN PERSPECTIVE”**

DANIEL PAVÓN PISCITELLO\*\*

**Palabras Clave:** Espacio Europeo de Educación Superior - Globalización - Integración - Docencia - Género - Desarrollo - Innovación.

*European Space for Higher Education - Globalization - Integration - Education - Gender - Development - Innovation.*

**Resumen:**

El artículo hace referencia a la necesidad, en el contexto de un mundo interrelacionado, (globalizado y/o integrado), de contar en el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), con estudios en materia de género diseñados desde un enfoque amplio, enfoque comprensivo de distintos contextos y realidades existentes tanto en el ámbito internacional (*espacio global*) como en el ámbito europeo (*espacio integrado*), en los cuales, o como consecuencia de ellos, los problemas de las mujeres también son diversos. En función de lo expresado, la segunda parte del artículo hace referencia específicamente a la importancia de hacer docencia en materia de género y desarrollo en el EEES, tomando en consideración lo expuesto y brindando algunos elementos de análisis.

El sustrato del artículo radica en efectuar algunas reflexiones acerca de los beneficios que lo expresado podría reportar si se realiza desde una perspectiva innovadora,

---

<sup>1</sup> El presente artículo tiene su antecedente en la conferencia "Espacio Europeo de Educación Superior en el contexto global: reflexiones sobre género y desarrollo desde una perspectiva ampliada", pronunciada en el marco del "Seminario Internacional: Innovación, Género y Docencia en el Espacio Europeo de Educación Superior", desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, los días 24 y 25 de septiembre de 2009.

\* Artículo recibido el 3 de noviembre de 2009 y aceptado el 13 del mismo mes y año por el Comité Científico de la REIB.

\*\* Profesor Titular de Derecho Internacional Público - Profesor Investigador, Universidad Católica de Córdoba (Córdoba, Argentina); Profesor de Derecho Internacional, Universidad Nacional Tres de Febrero (Buenos Aires, Argentina); Consultor en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

no solamente a efectos de sensibilizar y crear conciencia social sobre la heterogeneidad existente en materia de género, sino, fundamentalmente y en función de los destinatarios de la propuesta (destinatarios de los estudios en materia de género), a efectos de transmitir conocimientos, capacidades y competencias básicas para la actuación profesional en distintas áreas de especialidad y en escenarios cambiantes.

*The article makes reference to the necessity to count, in the European Space for Higher Education (EEES), with studies in the matter of gender designed from a wide and comprehensive approach that takes into account different contexts and realities that exist, as much in the European space (integrated space) as in the International space (global space). As a result of the existence of different contexts and realities the problems of women are also different. The second part of the article specifically makes reference to the importance of education in the matter of gender and development in the EEES. The article tries to empathize the importance of thinking over the benefits that could be obtained if what was previously said is approached from an innovative perspective, not only to create social conscience on the existing heterogeneity in the matter of gender, but also, and most of all, to transmit basic knowledge and competitions for the professional performance in the different contexts.*

**Sumario: 1. Introducción. 2. Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el contexto global e integrado. 3. Género: necesidad de un enfoque amplio. 4. Docencia en materia de Género y Desarrollo desde una perspectiva innovadora y objetivos de la propuesta. 5. Consideraciones finales. 6. Bibliografía.**

## **1. Introducción**

En un mundo globalizado hoy resulta común la interrelación y la actuación profesional de personas de distintas áreas de especialidad en diversas partes del mundo, en contextos y realidades disímiles.

Al igual que sucede con gran parte de las facetas del proceso globalizador, las capacidades de interrelación, actuación e incidencia de las personas resultan *asimétricas*: si bien es un hecho manifiesto que el flujo de personas es multi-direccional, lo que se traduce en corrientes migratorias desde el mundo en desarrollo, denominado “Sur”, hacia el mundo desarrollado, denominado “Norte”, y a la inversa, no es menos manifiesto y cierto que las posibilidades y capacidades de actuación y de incidencia resultan distintas (*asimétricas*)

entre los actores del “Sur” y los actores del “Norte”. En otros términos, los actores del “Norte”, donde se incluye a la Unión Europea (en adelante UE) y a sus países miembros, junto a otros países desarrollados, poseen posibilidades y capacidades de interrelación, actuación e incidencia mayores que los actores del “Sur”; esta realidad que se manifiesta a nivel de organizaciones supranacionales e internacionales, a nivel de Estados y de organismos gubernamentales, a nivel de empresas y de otros actores de la sociedad civil, tiene su correlato también en la esfera individual, en la actuación personal y profesional en las distintas áreas de especialidad.

Los ciudadanos europeos poseen, ya sea por posibilidades de movilidad socio-laboral -el desplazamiento de personas es de individuos con cierto nivel de cualificación profesional-, ya sea por posibilidades vinculadas a la ocupación de posiciones de poder y de decisión reales, capacidad de actuación e incidencia decisiva en distintos ámbitos profesionales y en diversos escenarios: países desarrollados, países emergentes, países en desarrollo.

Un mundo globalizado (*espacio global*), multipolar en lo referente a la gravitación económica y política, cada vez más diverso y complejo, requiere también más y mejores respuestas multilaterales. La realidad actual obliga a todos, principalmente a las potencias más poderosas y a los países desarrollados, incluyendo a sus ciudadanos, a buscar vías de acción eficaces para contribuir a la solución de problemas a escala internacional, a disponer de recursos y de instrumentos idóneos para dar respuesta a esa nueva demanda de gestión global de un mundo cada vez más interrelacionado, pero en el que persisten desigualdades notables. En otras palabras, obliga a tomar conciencia de la necesidad e importancia de tener una mirada amplia, de largo alcance, asumiendo corresponsabilidades vinculadas al mismo proceso globalizador.

Lo expresado implica comprender la interdependencia global, los nexos estructurales entre el “Norte” y el “Sur”, y sus repercusiones tanto en las cuestiones macro como en la vida cotidiana tanto de los habitantes del “Norte” como de los habitantes del “Sur”. Implica asimilar que el cambio en dirección hacia un mundo mejor depende tanto

del “Norte” como del “Sur”, o, mejor aún, de una actuación compartida. Esta idea es recogida en el actual Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012<sup>2</sup>.

En el contexto expuesto y retornando a la esfera individual o personal, la propuesta de reflexión aquí presentada, partiendo de asumir la necesidad de mejorar las capacidades individuales (personales) en materia de género, propicia la transmisión de competencias que permitan una aproximación adecuada a distintos contextos y realidades existentes en el ámbito internacional (*espacio global*), y posibiliten la gestión de instrumentos de actuación cada vez más eficaces en orden a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en escenarios diversos; todo ello dentro del marco propicio que ofrece en la temática el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES)<sup>3</sup>.

Si bien al inicio de este escrito se hizo referencia a la cotidianeidad de la interrelación y de la actuación profesional de personas de distintas áreas de especialidad en diversas partes del mundo, aludiendo al *espacio global*, dicha cotidianeidad se potencia dentro del ámbito espacial europeo (*espacio integrado*), donde, aunque a diferente escala, los contextos y las realidades también son disímiles. Atento a esto último, se entiende que la propuesta de reflexión resulta pertinente tanto para la actuación en el “Sur” como para la actuación en el “Norte”.

## **2. Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el contexto global e integrado**

Planteado lo anterior, y partiendo de la necesidad de educar y formar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por constituir esto un contenido transversal a todo conocimiento, en tanto valor y derecho humano fundamental, y yendo de lo general a lo particular, surge otra necesidad, puesto que no parece apropiado hacer referencia a una cuestión de mera conveniencia: la de contar en el EEES con estudios diseñados desde un enfoque amplio, enfoque comprensivo de los distintos contextos y realidades existentes, donde el escenario descrito posibilita y llama o apela a actuar a los ciudadanos europeos en

---

<sup>2</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 13-14.

<sup>3</sup> Fernández-Salineró Miguel, C. - Losa Contreras, C. - Navarro Cano, N. - Suárez Ojeda, M., “La Docencia en materia de género en el Espacio Europeo de Educación Superior”, págs. 1-4.

materia de igualdad entre mujeres y hombres. Posibilidad de actuar como un hecho de la realidad constatable y verificable, llamado o apelación a actuar como un imperativo o exigencia ética, imperativo o exigencia reclamable a sociedades desarrolladas o avanzadas.

Lo que plantea la presente propuesta de reflexión es la necesidad de conocer distintos contextos y realidades existentes para poder actuar en ellos en materia de género con posibilidades de éxito. Ello partiendo de que el desarrollo humano tiene su centro en la mejora de la situación de vida de personas concretas (sujetos de las acciones de desarrollo), que viven en lugares determinados, en contextos sociales, culturales, históricos y políticos diversos, y que, consecuentemente, tienen realidades, problemas, intereses y visiones también diversas. Esto último es destacado por el actual Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, documento que parte de una mirada axiológica y apela al concepto de corresponsabilidad global<sup>4</sup>.

Lo expresado resulta aplicable al aludido *espacio global*, pero también tiene su correlato en el *espacio integrado* de la UE, aunque con importantes matices y diferencias de intensidad, lo que es objeto de tratamiento en líneas posteriores.

A modo de aclaración, en el presente artículo se utiliza la expresión *espacio global*, para hacer referencia al ámbito internacional considerado en su conjunto y comprensivo tanto de países desarrollados, de países emergentes y de países en desarrollo. La expresión *espacio integrado*, se reserva, en el contexto de esta propuesta de reflexión y por el objeto de la misma, al ámbito circunscripto a los países que conforman la UE, pudiendo hacerse extensiva su utilización a los países que conforman el EEES.

Dejando de lado lo vinculado a la mencionada corresponsabilidad global, la idea expuesta responde también a los fines más pragmáticos contemplados al momento de la concepción del EEES<sup>5</sup>, entre los que cabe destacar:

a) Otorgar una fuerte impronta a la adquisición de competencias profesionales, como resultado de la formación y el aprendizaje previos.

---

<sup>4</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 19 y 26-29.

<sup>5</sup> Al respecto ver: <http://www.educacion.es/espacio-europeo-educacion-superior/que-es-bolonia.html> o <http://www.queesbolonia.es/>.

b) Promover una movilidad de calidad de los ciudadanos europeos, con el objeto de fortalecer la dimensión cultural, social y científica de la UE.

c) Mejorar las condiciones de empleabilidad, la competitividad y las posibilidades laborales de los ciudadanos europeos en el mercado laboral internacional.

d) Impulsar la dimensión europea en la enseñanza superior, con el objeto de hacer más atractivo el EEES, tanto para estudiantes europeos como para estudiantes de otros países del mundo (de allí que la propuesta de reflexión formativa no se circunscriba solamente a ciudadanos europeos, sino que quede abierta a ciudadanos de distintas regiones del mundo, atento a la permeabilidad y al carácter atrayente del EEES). En lo que respecta específicamente al *espacio integrado*, lo expresado en relación a la necesidad de conocer los distintos contextos y realidades existentes, resulta consecuente con el mandato de tener en cuenta la mencionada dimensión europea.

Se trata entonces, de dotar a los ciudadanos europeos (y a otros dispuestos o con posibilidades de formarse en el EEES) de competencias necesarias para afrontar los retos del actual milenio, partiendo de una conciencia de valores compartidos y de un sentido de pertenencia a un espacio social y cultural común (*espacio integrado*), tal como propugna la Declaración de Bolonia (1999)<sup>6</sup>, lo que en el marco de un mundo globalizado no puede dejar de tomar en consideración los distintos contextos y realidades existentes en el *espacio global*, realidades sobre las que la UE actúa, incide o pretende incidir. La propuesta hace propia entonces la necesidad de conocer los distintos contextos y realidades existentes, tanto en el *espacio integrado* como en el *espacio global*, para poder actuar en ellos con posibilidades de éxito, en tanto éstos repercuten en materia de género.

La especificidad de la materia aquí tratada otorga a las universidades un papel protagónico, papel reconocido tanto en los distintos instrumentos vinculados a la construcción del EEES, como en las estrategias nacionales -española<sup>7</sup> y otras-, europeas<sup>8</sup> e

---

<sup>6</sup> Declaración de Bolonia (1999).

<sup>7</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 19 y 26-29; Estrategia de “Educación para el Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, pág. 2; Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, pág. 4.

internacionales<sup>9</sup> vinculadas a la temática, que propugnan e impulsan la integración de los contenidos de igualdad de género en todas las políticas, planes y programas de actuación.

### **3. Género: necesidad de un enfoque amplio**

El conocer para poder actuar que aquí se propugna requiere en materia de género, como ya se ha adelantado, partir de un enfoque amplio, exigido por la aludida diversidad de contextos y realidades existentes en el escenario precedentemente descrito, escenario comprensivo tanto del *espacio global* como del *espacio integrado*.

En uno y otro espacio, aunque con matizaciones importantes atento a que las diferencias entre los contextos y las realidades existentes resultan mucho más marcadas y notorias en el *espacio global* que en el *espacio integrado* (más armonizado y/o uniforme), las diferencias existen, diferencias de contextos y realidades que en lo que aquí interesa se traducen en diferentes situaciones entre mujeres y hombres, y en problemas específicos y diversos en materia de género. En materia de género las *desigualdades son desiguales* según dónde nos situemos, tanto en lo referente a la igualdad de derechos, como en lo atinente a la igualdad de oportunidades y acceso real en sectores diversos.

Dentro del *espacio global*, no es lo mismo el contexto y la realidad media de la UE, que los contextos y las realidades latinoamericanas, africanas, asiáticas, ni los problemas en materia de género propios y/o consecuentes de cada una de ellos. Mientras que en la UE la atención se centra en la conciliación de la vida personal y profesional, en la igualdad de representación en los cargos públicos, en la paridad salarial, en la violencia de género, entre otras cuestiones<sup>10</sup>, en América Latina, África, Asia, con variaciones en cada una de estas regiones<sup>11</sup>, la atención prioritaria se fija en la explotación laboral, en tareas domésticas

---

<sup>8</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), pág. 2, entre otros. Ver relación de instrumentos propios del marco normativo de la UE en págs. 14 y 15 del presente trabajo.

<sup>9</sup> Ver relación de instrumentos propios del marco normativo internacional en pág. 14 del presente trabajo.

<sup>10</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010”, págs. 2-14.

<sup>11</sup> Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, pág. 8.

versus acceso a la educación, en el acceso a cargos públicos, en el acceso a servicios sanitarios básicos -especialmente en lo vinculado a salud reproductiva y sexual-, en la explotación sexual, en la violencia de género a diferente escala, en el secuestro y la trata de mujeres, también entre otras cuestiones<sup>12</sup>.

A su vez, dentro del *espacio integrado*, no es lo mismo el contexto y la realidad alemana que el contexto y la realidad española, ni es lo mismo el contexto y la realidad española que el contexto y la realidad rumana, ni los problemas en materia de género propios y/o consecuentes de cada una de ellas.

El común denominador radica en que, en cualquiera de los dos espacios, resulta necesario, imprescindible, conocer mínimamente los contextos y las realidades para poder actuar en ellos en materia de género con aceptables posibilidades de éxito; en materia de género lo expresado se torna gravitante, atento a que por la especificidad y la sensibilidad de la temática, muchas veces los perjuicios han sido más que los beneficios cuando el aludido conocimiento mínimo no se poseyó.

En síntesis, lo que se propugna es conocer para poder actuar. Un conocimiento práctico que, aunque con caracteres de aproximación genérica -en principio, aunque sin excluir otras opciones, dentro de una asignatura obligatoria a nivel de grado, ello en virtud de lo que se ha venido investigando, analizando y desarrollando en el marco de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente en la materia-<sup>13</sup>, otorgue competencias concretas y sirva como guía o marco de orientación posterior para la acción, todo ello sin descuidar la transversalidad que la temática exige o, mejor aun, como necesario complemento de la misma.

En el ámbito del *espacio global*, el enfoque amplio propuesto permite abordar los problemas de las mujeres, problemas vinculados al género, no solamente desde la perspectiva de la UE para el resto del mundo (abordaje de la problemática de género desde el “Norte”, reclamo escuchado de manera constante desde el “Sur” y en gran medida

---

<sup>12</sup> Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Progress of the World's Women 2008/2009 “Who answers to women? Gender & Accountability” (2008), págs. 1-152.

<sup>13</sup> Fernández-Salineró Miguel, C. - Losa Contreras, C. - Navarro Cano, N. - Suárez Ojeda, M., “La Docencia en materia de género en el Espacio Europeo de Educación Superior”, págs. 1-4.



justificado), sino dimensionar situaciones y ampliar una visión muchas veces limitada o estrecha de la realidad. En el ámbito del *espacio integrado*, el enfoque permite abordar los aludidos problemas desde perspectivas no exclusivamente nacionales, lo que resulta aplicable tanto para España como para los otros países de la UE o del EEES respecto del resto.

Así, a uno de los activos principales de la UE en materia de igualdad de género, consistente en el alto grado de desarrollo comparativo alcanzado y en las consecuentes buenas prácticas implementadas (medidas legislativas, integración real de la perspectiva de género en políticas diversas, medidas concretas para la promoción de las mujeres, programas de acción en marcha, desarrollo de la sensibilización y del diálogo social, etc.)<sup>14</sup>, se le suma desde el enfoque propuesto un añadido de inestimable valor: el incremento del conocimiento de distintos contextos y realidades por parte de sus ciudadanos, indispensable para la adquisición de competencias de actuación, para la transferencia de capacidades y metodologías, y para el intercambio exitoso de experiencias.

Lo expresado refuerza el planteamiento de la UE de ayuda a terceros países, planteamiento basado en la amplia experiencia adquirida, y en la naturaleza única de la construcción europea: una unión de países diversos, incluso en lo social, cultural y en sus tradiciones que, a pesar de ello, aúnan sus esfuerzos en pos de lograr la igualdad real entre mujeres y hombres<sup>15</sup>.

#### **4. Docencia en materia de Género y Desarrollo desde una perspectiva innovadora y objetivos de la propuesta**

En función de lo expresado y concretando aún más la materia de la presente propuesta de reflexión, pareciera haber quedado fundamentada la importancia de contemplar y conocer distintos contextos y realidades para actuar en ellos en materia de género, lo que implica, principalmente en el *espacio global*, hacer docencia, formar en

---

<sup>14</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010”, pág. 2.

<sup>15</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo”, pág. 5.

materia de género y desarrollo, incluyendo dentro de los estudios de género en el marco del EEES contenidos específicos al respecto.

En este sentido, así como la educación y la formación desempeñan un papel esencial en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo en términos generales, lo que es destacado en el ámbito de la UE en la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo” (2002)<sup>16</sup>, la educación y la formación en materia de género refuerzan lo expresado en términos específicos.

En la triada género-pobreza-desarrollo, la igualdad formal de oportunidades entre mujeres y hombres, y el acceso real a las mismas, constituye un factor crucial para la reducción de la pobreza y en favor del desarrollo, atento a que si bien puede resultar factible el desarrollo económico de países sin igualdad en materia de género, lo que no resulta factible es el desarrollo integral (humano y sostenible) de dichas sociedades cuando las mujeres son discriminadas en materia de empleo y de actividades económicas, de gobernanza, de educación, de salud, o cuando son víctimas de la violencia de género; en el ámbito de la UE esto es recogido, entre otros instrumentos, por la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007)<sup>17</sup>. El concepto de desarrollo integral resulta particularmente importante en atención a que los Objetivos de Desarrollo del Milenio -aún lejos de alcanzarse y de lograr un avance significativo en la erradicación de la pobreza, máxime con la actual crisis económico financiera global<sup>18</sup>-, poseen un enfoque de la igualdad de género limitado a las dimensiones de sanidad y educación, no contemplando otras dimensiones o facetas de la igualdad. En este sentido, la integración eficaz de las distintas dimensiones o facetas vinculadas con la igualdad de género constituye un objetivo

---

<sup>16</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo” (2002), págs. 6-23.

<sup>17</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), págs. 3-4.

<sup>18</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 13-15.

explícito de la actual estrategia de la UE para la igualdad de género en la política de desarrollo<sup>19</sup>.

En otros términos, pobreza no se traduce simplemente en falta de recursos económicos o materiales, sino que importa un concepto multi-dimensional, dónde las desigualdades en el acceso y en el disfrute de determinadas condiciones, situaciones o ventajas, entre mujeres y hombres, se torna relevante. Esta visión es recogida en el actual Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012<sup>20</sup>.

Dada la interrelación entre la aludida multiplicidad de dimensiones de la pobreza, es necesario incidir no sólo en la necesidad de un crecimiento económico en los países socios (tanto en el *espacio global* como en el *espacio integrado*), sino también en un crecimiento social incluyente, en el que se garantice el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, lo que incluye el derecho a la igualdad y a la no discriminación en materia de género.

Cabe aquí volver a hacer referencia al mundo globalizado y a los problemas compartidos, donde la extensión de la pobreza constituye uno de los factores que más condiciona la realidad internacional y que más afecta la gobernabilidad. En un mundo interrelacionado e interdependiente, la persistencia de la pobreza y de las situaciones de exclusión de mujeres no constituye un mal solamente para aquellas personas que lo padecen, sino también una fuente de inequidad y de problemas que a todos concierne (tanto porque ello importa la vulneración de derechos humanos de las personas afectadas, como por los efectos que trae aparejado: crisis humanitarias, corrientes inmigratorias, etc.)<sup>21</sup>.

Expresado lo anterior, se torna relevante hacer mención al concepto *Género en Desarrollo*, construcción que implica que la igualdad de género, entendida como la existencia formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para mujeres y hombres, constituye un factor de importancia gravitante

---

<sup>19</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), pág. 2; Gender Equality and Women’s Empowerment in Development Cooperation - Conclusions of the Council and of the Representatives of the Governments of the Member States meeting within the Council (2007); entre otros instrumentos.

<sup>20</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, pág. 19.

<sup>21</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, pág. 13.

para luchar de manera eficaz y sostenible contra la pobreza. El concepto es recogido por la actual Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007)<sup>22</sup>, y constituye tanto un enfoque básico como una prioridad horizontal del actual Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012<sup>23</sup>.

Ahora bien, volviendo al eje de la propuesta de reflexión, así como resulta manifiesto que la presencia de obstáculos de carácter social, cultural y político, vinculados a determinadas estructuras tradicionales, no favorece el equilibrio entre mujeres y hombres, manifiesta es también la necesidad de contar con una aproximación a dichos obstáculos, de poseer un conocimiento mínimo sobre aquellos elementos condicionantes, junto a unas competencias básicas de actuación al momento de pretender incidir en las realidades en las que estos elementos condicionantes están insertos.

Atento a que las estructuras tradicionales aludidas pueden tener escaso interés en cambiar la actual distribución de poderes entre mujeres y hombres o, más aún, cuyos intereses pueden consistir en mantener el *statu quo*<sup>24</sup>, el conocer el contexto y la realidad sobre la que se actúa ayuda a entender que, más allá de determinados discursos, *no está todo bien* en materia de género, a comprender el porqué no siempre se consideran prioritarias actuaciones concretas vinculadas a reducir las diferencias entre mujeres y hombres, y el porqué, en buena parte de las estrategias nacionales de los países en desarrollo, el enfoque de género constituye un problema subsidiario.

Cabe hacer mención a que muchas veces en materia de desarrollo, y particularmente en materia de género y desarrollo, la eficacia de la ayuda (Declaración de París de 2005; Programa de Acción de Accra de 2008, entre otros) no solamente se alcanza con el aumento de los recursos económicos o materiales, de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) -donde la UE ocupa la primera posición con aproximadamente el 60% del total de ayuda, pese a que los recursos específicos destinados a materia de género continúan resultando escasos en comparación con otras prioridades-, sino que muchas veces el éxito radica en *cambiar*

---

<sup>22</sup> Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, págs. 3-8.

<sup>23</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 22 y 100-102.

<sup>24</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), pág. 5.

*mentalidades*, en *abrir el horizonte* de los destinatarios de la ayuda, para lo cual resulta necesario conocer mínimamente los contextos, las realidades y las particularidades de las problemáticas sobre las que se actúa o se pretende actuar. Es en este último aspecto cualitativo dónde la propuesta de reflexión aquí expuesta hace hincapié: en conocer para poder actuar, en mejorar las capacidades y las competencias individuales o personales.

Lo de *cambiar mentalidades* tiene mucho que ver con el objetivo de la política de la UE en materia de cooperación para el desarrollo: que las personas y poblaciones de los países destinatarios de la ayuda puedan controlar por sí mismas sus propios procesos de desarrollo. En esta línea, la educación puede contribuir al objetivo aludido a través de dos vías: a) Educación de las personas receptoras de la ayuda y de las intervenciones, principalmente mujeres, impulsando el empoderamiento y la apropiación del desarrollo (aspecto contemplado en el ámbito de la UE por la estrategia en la materia, entre otros instrumentos por la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo” (2002)<sup>25</sup>; b) Educación de los gestores de la ayuda y de las intervenciones, conocer sobre género y desarrollo en la propuesta que nos ocupa, mediante la inclusión de contenidos específicos en estudios de género en el marco del EEES, incluso para gestores eventuales, lo que es objeto de tratamiento en líneas posteriores (en el ámbito de la UE lo expresado encuentra reflejo en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), también entre otros instrumentos<sup>26</sup>. Ambas vías resultan complementarias, puesto que el empoderamiento y la apropiación del desarrollo serán mayores en la medida en que los conocimientos, las capacidades y las competencias personales de los gestores también lo sean.

En otros términos, la gestión de calidad de las intervenciones, tendente a lograr la reducción del desfase entre los compromisos asumidos y los logros alcanzados en materia

---

<sup>25</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo”, págs. 2-23.

<sup>26</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo” (2007), págs. 2-12. Al respecto, Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 67-72.

de género y desarrollo, constituye una tarea que implica el involucramiento y la mejora de las capacidades y las competencias individuales o personales de ambas partes.

### Objetivos de la propuesta

La propuesta consiste, partiendo desde un enfoque amplio, en introducir en la docencia en materia de género -en los estudios de género y específicamente en una asignatura de carácter obligatorio a nivel de grado en función de lo expuesto precedentemente, asignatura que actuaría como complemento necesario a la transversalidad que la temática exige, a fin de contribuir a lograr una igualdad real y no solamente formal-, contenidos específicos que permitan, reforzando los conocimientos, las capacidades y competencias individuales o personales mediante la formación, alcanzar distintos objetivos, objetivos previstos en diversos instrumentos legales internacionales, europeos y nacionales<sup>27</sup>, lo que sin duda otorga a la propuesta de reflexión una amplia base de apoyo. Entre los aludidos objetivos cabe mencionar, sin excluir otros, los siguientes:

a) *Sensibilizar y crear conciencia social* sobre las heterogeneidades existentes en materia de género en el *espacio global* y en el *espacio integrado*, sobre los distintos contextos y realidades existentes, sobre los diversos problemas que como consecuencia de ello enfrentan las mujeres, y sobre los distintos desafíos para mujeres y hombres -objetivo que tendría como beneficiarios tanto a los destinatarios de la formación, ciudadanos europeos (sin excluir a ciudadanos no europeos), como a la comunidad universitaria y a la sociedad civil en general-.

b) *Educar y formar en materia de género*, mediante la transmisión de contenidos mínimos pero indispensables, no solamente a futuros técnicos especializados en la temática, para quienes siempre quedará la opción de recurrir a cualificadas post-titulaciones, sino principalmente a futuros gestores eventuales, a futuros operadores y decisores en disciplinas y áreas de especialidad diversas, ciudadanos en general llamados a tener capacidad de actuación e incidencia decisiva en distintos ámbitos profesionales y en diversos escenarios (futuros funcionarios nacionales e internacionales, futuros ejecutivos e

---

<sup>27</sup> Ver relación de instrumentos en págs. 14 y 15 del presente trabajo.

integrantes de empresas, de organizaciones sociales, de universidades, etc.) -objetivo que tendría como beneficiarios tanto a los destinatarios de la formación como a los destinatarios de sus actuaciones-.

c) *Preparar para la acción* a los aludidos futuros gestores eventuales, futuros operadores y decisores, transmitiendo competencias básicas y específicas de actuación en contextos concretos de intervención, con hincapié en el desarrollo de aquellas competencias que permitan alertar sobre las causas de las desigualdades entre mujeres y hombres, sobre su relación con las vulneraciones de derechos, con las estructuras tradicionales que las sostienen, y sobre las prácticas y actuaciones que inciden o pueden incidir positivamente en procesos de cambio; todo ello en el convencimiento de la necesidad y de la operatividad de la relación virtuosa formación-reflexión-acción -objetivo que también tendría como beneficiarios tanto a los destinatarios de la formación como a los destinatarios de sus actuaciones-.

La inclusión de estos contenidos en un proceso educativo dirigido a un público objetivo definido implica hablar de *Educación para el Desarrollo*, y de la transmisión de competencias tanto cognitivas como procedimentales y actitudinales específicas, tendentes a reforzar las capacidades de actuación<sup>28</sup>. Paralelamente, implica contribuir a la movilización social, y favorecer una participación activa de la ciudadana en los procesos de cambio y transformación de políticas y de estructuras sociales tendentes al logro real de la igualdad real entre mujeres y hombres en contextos y realidades cambiantes. Lo expresado encuentra base de apoyo en el ámbito español tanto en lo dispuesto por la Estrategia de “Educación para el Desarrollo” de la Cooperación Española (2007)<sup>29</sup>, estrategia que propugna, mediante la transferencia de conocimientos, actitudes y valores, trabajar en pos de una sociedad comprometida con la erradicación de la pobreza y las desigualdades, en favor del desarrollo humano integral y sostenible, a partir de conceptos como corresponsabilidad, solidaridad y de ciudadanía global (informada, formada y comprometida), como en lo dispuesto por la Estrategia de “Género en Desarrollo” de la

---

<sup>28</sup> Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, págs. 61-65; Estrategia de “Educación para el Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, pág. 5.

<sup>29</sup> Estrategia de “Educación para el Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, págs. 3-5.

Cooperación Española (2007)<sup>30</sup>. Estrategias ambas que deben ser criterios rectores de toda intervención de desarrollo, que están llamadas a actuar como instrumentos para el refuerzo de la coherencia de las políticas públicas, y que exigen su institucionalización por parte de los organismos públicos españoles, donde se destacan las universidades. Finalmente, cabe destacar que esto encuentra sustento y respaldo, como se ha expresado, tanto en lo dispuesto por el actual Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, como por lo establecido, en el ámbito europeo, por la actual estrategia de la UE para la igualdad de género en la política de desarrollo.

Por otra parte y como se mencionara al inicio del presente artículo, la perspectiva de abordaje y el diseño de la metodología deben ser necesariamente innovadores, por lo que, sin pretensión de exhaustividad, cabe destacar aquí algunos elementos a tomar en consideración al momento de la implementación de iniciativas vinculadas a la propuesta de reflexión planteada:

a) *Carácter interdisciplinar*: el contenido material obliga a ello, tanto la aproximación a distintos contextos y realidades, como los problemas de género consecuentes y sus especificidades (violencia doméstica, explotación sexual, igualdad de representación, etc.), exigen la aproximación y articulación de distintas disciplinas concomitantes con la igualdad, a fin de contar con una adecuada capacidad de análisis de estructuras y procesos sociales, culturales, históricos, políticos y relacionales.

b) *Combinación de estrategias de aprendizaje*: tanto el género como el desarrollo, o mejor aún, la conjunción de ambos, posibilita la utilización de múltiples estrategias de aprendizaje. Entre éstas cabe hacer mención a la observación de situaciones reales (actuaciones sobre terreno), a la elaboración de diagnósticos y estudios sobre situaciones problemas, a la investigación y a la búsqueda externa de información, a la obtención de productos concretos (informes, planes de intervención, etc.), a la implementación de sistemas de tutorías y de seguimiento a distancia, al contacto con instituciones no universitarias especializadas en cuestiones de género y desarrollo, entre otras.

---

<sup>30</sup> Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007) -resumen-, págs. 5-7.



c) *Enfoque eminentemente práctico*: la propuesta gira en torno a la formación orientada a la acción, al refuerzo de las capacidades de análisis y de las competencias de actuación, y a la contribución para la resolución de problemas reales en contextos cambiantes. En esta línea, la propuesta integra conceptos como *saber conocer* (observar, analizar, comprender y explicar), *saber hacer* (desempeño por procedimientos y estrategias), *saber estar* (participación y actuación colaborativa) y *querer hacer* (motivación para la acción). El conocer en esta materia brinda los elementos necesarios para *saber hacer* y para *saber estar*, a la vez que el conocer en conjunción con los demás potencia el *querer hacer*.

d) *Carácter interinstitucional*: partiendo del papel protagónico que juegan las universidades en la propuesta de reflexión aquí planteada, la temática permite la articulación de éstas con otros actores de desarrollo tanto públicos (gobiernos, organizaciones internacionales) como privados (ONGDs, centros de investigación, empresas y otros actores de la sociedad civil), y tanto del “Norte” como del “Sur”, lo que refuerza la idea de corresponsabilidad global precedentemente esbozada. Paralelamente, al interior de las universidades, la temática permite la articulación entre distintas dependencias o sectores internos dentro de las universidades.

Al poseer la propuesta de reflexión un enfoque eminentemente práctico, dirigido al refuerzo de las capacidades de análisis y de las competencias de actuación, dentro de estas últimas y aquí tampoco sin pretensión de exhaustividad, cabe destacar algunas competencias a transferir al momento de la implementación de iniciativas vinculadas a la propuesta planteada:

a) Tomar conciencia de la necesidad de tomar en consideración contextos sociales, culturales, históricos y políticos diversos, a efectos de obtener una mejor comprensión de realidades diversas y de las consecuentes desigualdades entre mujeres y hombres.

b) Conocer e interpretar contextos y realidades diversos (globales *-espacio global-* y europeas *-espacio integrado-*), a efectos de mejorar las capacidades de análisis de las desigualdades entre mujeres y hombres.

c) Desarrollar habilidades básicas de actuación, integrando la perspectiva de género, en el marco de intervenciones adaptadas a contextos y realidades diversas.

d) Establecer relaciones claras entre los siguientes conceptos: mujer, género, desarrollo y pobreza.

e) Fortalecer la visión y las habilidades para efectuar aproximaciones y articulaciones inter-disciplinares e interinstitucionales en materia de género y desarrollo.

f) Reconocer y analizar con visión crítica los principales enfoques y lineamientos actuales de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de igualdad de género.

g) Comprender la importancia y el carácter transversal de la igualdad de género en materia de desarrollo.

h) Advertir el papel del derecho tanto como fundamento para la no discriminación por razón de género, así como su insuficiencia en determinados contextos y su consecuente necesidad de adaptación.

Finalmente y como se adelantara en líneas precedentes, la propuesta de reflexión aquí expuesta encuentra una amplia base de apoyo o fundamento en una serie de instrumentos normativos, lo que refuerza el planteamiento; instrumentos a los que, una vez más sin pretensión de exhaustividad, cabe hacer mención:

a) *Instrumentos propios del marco normativo internacional*: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) - Beijing+5 (2000) y Beijing+10 (2005)-; Programa de acción sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994); Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979) y Protocolo Facultativo (1999); Resolución 1325 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000); Declaración del Milenio (2000); Entendimiento común sobre el Enfoque de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2003); Resolución de la Asamblea General de Naciones

Unidas sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014); Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda (2005); Programa de Acción de Accra (2008).

b) *Instrumentos propios del marco normativo de la UE*: Resolución del Consejo Europeo sobre la Promoción de la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea (2001); Declaración de Maastricht sobre Educación para una ciudadanía global (2002); Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiera al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo (2004); Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro (2004); Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (2006); Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo (2002); Consenso Europeo sobre Desarrollo: La contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo (2005); Resolución del Consejo de la UE sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo (2005); Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo (2007); Estrategia de la UE para la Igualdad de Género en la Política de Desarrollo (2007).

c) *Instrumentos propios del marco normativo español*: Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998); Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012; Ley Orgánica de Educación (2006); Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2007); Ley Orgánica de Universidades (2007); Leyes autonómicas (varias).

## **5. Consideraciones finales**

Se entiende que la implementación de estudios en materia de género dentro del EEES, diseñados desde un enfoque amplio y comprensivo de distintos contextos y

realidades existentes, tanto en el *espacio global* como en el *espacio integrado*, resulta necesaria y de importancia gravitante en orden a reforzar las capacidades y competencias individuales de los ciudadanos europeos para actuar e incidir positivamente en escenarios cambiantes, en los cuales los problemas de las mujeres son diversos.

En el contexto de un mundo interrelacionado, el incremento del conocimiento de los aludidos contextos y realidades existentes, y el aumento de las competencias para poder intervenir en materia de género con mayores posibilidades de éxito, implica potenciar el importante activo de la UE en la temática, consistente en el alto grado de desarrollo comparativo alcanzado y en las buenas prácticas implementadas, pues ello posibilita una gestión cada vez más eficaz, una mejor transferencia de capacidades y metodologías, y un adecuado intercambio de experiencias en orden reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Para concluir, se considera que lo expresado en la propuesta de reflexión presentada refuerza el planteamiento de la UE de ayuda a terceros países, asentado en la amplia experiencia adquirida y en la especial naturaleza de la construcción europea: una unión de países diversos, incluso en lo social, cultural y en sus tradiciones que, a pesar de ello, aúnan sus esfuerzos en pos de lograr la igualdad real entre mujeres y hombres.

## **6. Bibliografía**

### **Documentos consultados:**

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010”. COM (2006).

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo “Invertir en las personas”. Comunicación relativa al “Programa temático para el desarrollo humano y social y las perspectivas financieras para 2007-2013”. COM (2006).

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre “La contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo”. COM (2002).

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre “Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo”. COM (2007).

- Declaración de Bolonia (1999).

- Declaración de los Objetivos del Milenio (2000).

- Declaración de Maastricht sobre Educación para una ciudadanía global (2002).

- Estrategia de “Educación para el Desarrollo” de la Cooperación Española (2007).

- Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española (2007).

- Fernández-Salinero Miguel, C. - Losa Contreras, C. - Navarro Cano, N. - Suárez Ojeda, M., “La Docencia en materia de género en el Espacio Europeo de Educación Superior”. Comunicación (Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria), Alicante, 2008.

- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Progress of the World's Women 2008/2009 “Who answers to women? Gender & Accountability” (2008).

- Gender Equality and Women's Empowerment in Development Cooperation - Conclusions of the Council and of the Representatives of the Governments of the Member States meeting within the Council (2007).

- Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

### **Obras consultadas:**

- Carballo de la Riva, M. (Coord.), “Género y Desarrollo. El camino hacia la equidad”. Editorial IUDC-La Catarata, Madrid, 2007.

- Delso, A. - Fdez-Layos, A. - López, I. - Navarro, N. - Tamayo, G., “Género en la cooperación al desarrollo. Una mirada hacia la desigualdad”. Editorial ACSUR-Las Segovias, Madrid, 2003.

- Kabeer, N., “Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas de desarrollo del milenio”. Editado por Plaza y Valdés, S.A. de C.V., México D. F., 2006.

- Murguialday, Cl. - Vázquez, N., *Cooperación al desarrollo “Un paso más: evaluación del impacto de género”*. Editado por Cooperacció, Barcelona, 2005.